

# *Rechazan acciones de descrédito contra jurisdicción de paz en Colombia*

---



Bogotá, 18 sep (RHC) El movimiento Defendamos la Paz en Colombia subrayó, este miércoles, que hace daño que, con inexactitudes, imprecisiones o mentiras, se siga promoviendo una campaña de descrédito de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

La declaración del Movimiento siguió a una de la presidenta de la JEP, Patricia Linares, sobre las afirmaciones del ministro de Defensa, Guillermo Botero, acerca de supuestas limitaciones de la fuerza pública para perseguir a personas que han recibido beneficios jurídicos gracias al Acuerdo de Paz (firmado en 2016) y que ahora están delinquirando.

La presidenta precisó que la competencia de la Jurisdicción es exclusivamente sobre los delitos cometidos antes del 1 de diciembre de 2016 que estén relacionados con el conflicto armado interno.

Recordó que la investigación de cualquier delito cometido por un compareciente de la JEP después esa fecha es competencia de la Fiscalía General de la Nación.

La fuerza pública no tiene ninguna limitación para perseguir y capturar a los comparecientes que se hayan rearmado y estén delinquiriendo, enfatizó.

La investigación y persecución de aquellos comparecientes que en la actualidad estén delinquiriendo tiene que ser ejercida por la Fiscalía y la fuerza pública, independientemente de que hayan concluido o no los procesos para la exclusión de esas personas de la JEP. Ese es su deber y obligación, afirmó.

Posteriormente, el Movimiento rechazó las declaraciones de Botero y aseveró que no se debe buscar excusas para la inacción estatal.

Hace daño a la institucionalidad y al proceso de paz que, con inexactitudes, imprecisiones o mentiras, se siga promoviendo una campaña de descrédito de la JEP y se busque generar la percepción en la opinión pública de que la justicia transicional promueve o tolera la impunidad, remarcó.

Ministro Botero, como lo ha recomendado la comunidad internacional, es hora de permitir que la JEP haga su trabajo, puntualizó.

La Jurisdicción es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, creado por el Acuerdo de Paz firmado entre el Estado y la exguerrilla FARC-EP.

Tiene la función de administrar justicia transicional y conocer de los delitos realizados en el marco del conflicto armado que se hubieran cometido antes del 1 de diciembre de 2016.

La JEP fue creada para satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, ofrecerles verdad y contribuir a su reparación, con el propósito de construir una paz estable y duradera. (Fuente: [PL](#))

---

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/202478-rechazan-acciones-de-descredito-contrajurisdccion-de-paz-en-colombia>



**Radio Habana Cuba**